

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 17 de febrero de 2026, de la Secretaría General Técnica, notificando Acuerdo de 10 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Cultura y Deporte, por el que se inicia el procedimiento de revisión de oficio de expedientes de gastos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este boletín oficial, del Acuerdo de 10 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Cultura y Deporte, por el que se inicia el procedimiento de revisión de oficio por nulidad de los 71 expedientes de gastos excluidos de intervención previa y sometidos a control financiero permanente objeto de recomendación quinta, novena y duodécima del informe definitivo de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 16 de marzo de 2023, respecto al control financiero permanente del año 2021.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrá a su disposición el expediente para que puedan alegar lo que consideren conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lugar de comparecencia: Instituto Andaluz del Deporte, Avenida Santa Rosa de Lima, núm. 5, C.P. 29007 Málaga.

Teléfono: 951 041 900.

Interesados-as:

- DNI: 31244502 Z.
- DNI: 76028352 N.
- DNI: 26039180 Y.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 17 de febrero de 2026.- La Secretaria General Técnica, María Jesús Gómez Rossi.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»